

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial solicita aplazamiento de audiencia y suspensión de proceso.

Lebrija, junio 6 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo indicado en el artículo 161 del C.G.P., y por solicitud de las partes, se acepta la suspensión del presente proceso desde la fecha y hasta por treinta (30) días calendario.

En consecuencia, la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P. programada para el 7 de junio de 2023 a las 2:00 de la tarde, se aplaza y se reprograma para el diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZ

Sandra Yurlie Carrizales Quintero

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc5707a9307a0adae654f02bca2ea4088b40b3e69c8492f8ec66b69c69acb3be**

Documento generado en 09/06/2023 04:59:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>